

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 25 de junio de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Francos .....	12,50	12,80
Libras .....	44,00	45,00
Dólares .....	10,95	11,22
Liras .....	—	—
Francos suizos .....	253,00	259,35
Reichsmark .....	—	—
Belgas .....	—	—
Florines .....	—	—
Escudos .....	43,50	44,60
Pesos, moneda legal...	2,60	2,66
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	—	—
Coronas danesas .....	221,35	226,90

## REGION AEREA DE LEVANTE

### Jefatura de Propiedades

Anuncio

Debiendo procederse a la urgente expropiación forzosa de los terrenos necesarios para el acuartelamiento de los servicios de la Región Aérea de Levante en Valencia, enclavados sobre la unión de la nueva entrada de la carretera de Madrid con el camino de tránsitos, continuación de la calle de Roberto Castrovido, se convoca por el presente a todos los propietarios y titulares de cualquier derecho que por la misma sean afectados para que el día 23 de julio próximo, a las once horas de la mañana, concurren en dichos terrenos por sí o por medio de representante legal, para procederse al levantamiento del acta de ocupación, según dispone el artículo 4.º de la Ley de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento en las Leyes de expropiación forzosa con carácter de urgencia y el apartado d) de la O. C. de 20 de junio de 1941 (B. O. A. número 76, de fecha 26 de dicho mes).

Valencia, 21 de junio de 1945.—El Jefe de Propiedades de la R. A. L., José Coscolín Molero.

881-O.

## ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Anuncio

Debiendo procederse por este Establecimiento a la adquisición por gestión directa de artículos para el Servicio de Hospitales, que no fueron adquiridos en subastas anteriores y cuyo detalle es el siguiente:

### Efectos para Jefes y Oficiales

	UNIDADES
Alfombrillas .....	479
Cubre-camas .....	2.465
Manteles .....	427
Mesas de cabecera .....	216
Servilletas .....	2.708
Toallas .....	1.335
Armarios de luna .....	28

### Efectos para tropa

Banquetas .....	4.553
Cubre-camas .....	7.776
Mesas de cabecera .....	1.493
Orinales de piso .....	2.815
Servilletas .....	10.187
Tazas .....	11.464
Toallas .....	22.789

### Tejidos

	METROS
Tela blanca de 100 cms. ....	34.600
Tela blanca de 160 cms. ....	20.300
Tela blanca de 134 cms. ....	157.000
Retor crudo de 80 cms. ...	4.230
Sarga blanca de 70 cms. ...	17.000
Loneta blanca de 80 cms. ....	6.850
Loneta listada de 90 cms. ....	104.000
Popelín de 80 cms. ....	107.500
Tela azul de 70 cms. ....	6.500
Paño azul de 140 cms. ....	5.100

### Fornituras

	BOBINAS
Hilo blanco del n.º 30 .....	15.659
Hilo negro del n.º 40 .....	2.500

  

	METROS
Cuerda de cáñamo de 4 milímetros .....	10.500
Cinta blanca .....	43.500

Se admiten proposiciones, acompañadas de dos muestras de cada artículo, hasta las diez horas del día 4 del próximo mes de julio, dirigidas al Excmo. Sr. Intendente Director del Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), con sujeción a los pliegos de bases técnicas y legales que están expuestos en la Jefatura del Detall todos los días y horas laborables.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de junio de 1945.

1.094-O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical «Educación y Descanso».—Jefatura Nacional

La Jefatura Nacional saca a concurso público la edición y tirada de un folleto y dos carteles de propaganda. A tal fin se admiten ofertas durante un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de bases se encuentran de manifiesto en dicha Jefatura, Antonio Maura, núm. 7, de ocho y media a dos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de junio de 1945.—El Jefe nacional, J. de Aguilera.

1.093-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

### Nueva industria

Peticionaria: Doña Carolina Orozco Monástor.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos.

Emplazamiento: Ledaña.

Capacidad de producción: 160.000 litros durante la campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 13 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.

623-O

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON

Anuncio

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación de mi presidencia en sesión de 5 del actual, queda abierta licitación pública para la terminación de obras del camino vecinal de Villanueva de Alcolea al Pontón de la Carrasqueta.

El tipo de subasta, a la baja, es el de 141.058,91 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 4,50 pesetas y timbre provincial de 3 pesetas, se presentarán en plica cerrada en las oficinas de Secretaría (Sección de Fomento), de diez a doce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que se inserte este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, redactándose con sujeción al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle (o plaza) de ....., número ....., provisto de cédula personal vigente de la tarifa ....., clase ....., expedida con el número ....., en ..... el día ..... del mes de ..... del año ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don ....., que acompaña por separado), con capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguna incompatibilidad, enterado del anuncio de subasta para la terminación de obras del camino vecinal de Villanueva de Alcolea al Pontón de la Carrasqueta, publicado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** del día ..... del mes de ..... del corriente año, así como del proyecto técnico de la obra (Memoria, planos, presupuestos y pliego de condiciones facultativas) y pliego de condiciones económico-administrativas, todo lo que acepta expresa, plenamente y sin reserva alguna, se compromete a ejecutar la obra con la baja del ..... (tanto por ciento, en letra), con relación al tipo de subasta de 141.058,91 pesetas, fijado en el anuncio como base de la licitación.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, a los tipos fijados por las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo.

(Fecha y firma.)

En el anverso de la plica se escribirá: «Proposición para tomar parte en la subasta para la terminación de obras del camino vecinal de Villanueva de Alcolea al Pontón de la Carrasqueta».

Al presentar la plica se acompañará por separado la cédula personal del licitador y resguardando acreditativo de haber constituido en la Caja provincial el depósito provisional en la cuantía de 2.821,17 pesetas, que puede constituirse también en Cédulas de Crédito Local. De licitar por poder, éste se presentará también por separado y habrá de estar bastantado por el Letrado asesor de la Corporación.

El acto de subasta tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente

al plazo de presentación de proposiciones, integrando la Mesa el Presidente de la Corporación Provincial o quien legalmente le sustituya o Diputado en quien al efecto se delegue, el Diputado-Ponente de Vías y Obras provinciales, y el Secretario, levantándose acta notarial del acto.

El rematante prestará fianza definitiva del cuatro por ciento del remate, en metálico o en valores o signos de crédito del Estado, con sujeción a los artículos 10 y 11 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, pudiendo constituirla también con cédulas de Crédito Local, y viniendo obligado, en su caso, a prestar la garantía complementaria que regula el apartado c) del artículo 1.º de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses, debiendo dar principio a las mismas en término de diez días, a partir de la fecha en que se notifique al rematante la aprobación de la fianza definitiva.

Mensualmente se certificará la obra ejecutada, para su abono al adjudicatario, previa aprobación de la Corporación.

El proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas se hallan de manifiesto en Secretaría (Sección de Fomento), todos los días laborables, de diez a doce horas.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento al artículo 26 del citado Reglamento de Contratación, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Castellón de la Plana, 21 de junio de 1945.—El Presidente (ilegible).

1.090-0

### AYUNTAMIENTO DE HARO

*Extracto del pliego de condiciones con arreglo a las cuales serán ejecutadas las obras de pavimentación de varias calles y reparación de su alcantarillado*

Celebradas dos subastas consecutivas para adjudicar las obras de pavimentación de varias calles y plazas y reforma de su alcantarillado, y declaradas ambas desiertas, por falta de licitadores, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día 18 del actual, acordó aprobar el proyecto reformado que, en previsión y ante la urgencia de llevar a cabo las obras, había encomendado a su Arquitecto municipal y sacarlo a concurso, conforme ordena el artículo 123, núm. 5.º de la Ley Municipal, con sujeción al pliego de condiciones generales, facultativas y económico-administrativas que entre los documentos del proyecto figura con el número 2, y cuyo extracto es como sigue:

Las obras de pavimentación y reparación o reforma de alcantarillado se extiende a las siguientes calles: Prim, Peso, Lain-Calvo, General Mola, Santa Lucía, Navarra y plazas de la Paz y Generalísimo Franco, llevándose a efecto con una de estas cuatro clases de pavimento: hormigón asfáltico de tres centímetros de grueso; asfalto fundido de 4; loseta de asfalto de 4 y adoquín de piedra olita, todos sobre firmes de hormigón de 10 cms. de grueso, estando comprendidos los trabajos de levantamiento del actual pavimento, transporte de tierras, firmes de hormigón, pavimento, colocación de sumideros, su desagüe a los colectores y reparación de éstos y terminación de cuantos detalles sean necesarios para el perfecto pavimento y reparación de colectores en la forma que para cada calle se determina en los presupuestos parciales de las mismas.

El concurso se verificará con arreglo al Reglamento de 2 de julio de 1924 y tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se cumplan los diez, también hábiles, de la inserción en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** del presente anuncio, en la Casa Consistorial y hora de las doce, ante la Mesa constituida por el señor Alcalde o quien le represente, Síndico o un miembro de la Comisión de Obras, concurriendo para autorizar el acto de apertura de pliegos un Notario de esta ciudad.

El tipo máximo que podrá consignarse en los pliegos para la totalidad de las calles mencionadas es el de seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta pesetas con cincuenta y cinco céntimos (649.840,55), si bien por calles separadas pueden ofrecerse los que figuran en el artículo 4.º del pliego de condiciones económico-administrativas.

Los contratistas concursantes podrán presentarse por sí o en nombre de otra persona o Sociedad, en este caso con poder bastantado por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Haro y entregarán sus proposiciones bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se diga: «Proposición para optar al concurso de las obras de pavimentación de calles de la ciudad de Haro», pudiéndose incluir en cada proposición, que se reintegrará con póliza de clase 6.ª, de cuatro pesetas, y timbres municipales correspondientes, una, varias o la totalidad de las calles que se proyecta pavimentar, expresando siempre en sus propuestas, calle por calle, la clase de pavimento de entre los consignados en el proyecto, que se proponen emplear, el precio mediante el cual se comprometen a realizar las obras y el plazo en

el que se comprometen a terminarl as.

El concursante que proponga algún sistema de pavimento no incluido en el proyecto, además de los datos anteriores acompañará a su propuesta referencias de poblaciones en las que fueron empleados, así como certificados de laboratorios que atestigüen la buena calidad de los materiales a emplear y cuantos datos le interese para el estudio de su propuesta.

A la proposición acompañará también cédula personal, recibo de la contribución industrial, certificación de la Asociación Sindical de Contratistas de Obras Públicas, poder notarial si obra en representación de otro y resguardo del depósito de la fianza provisional constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, fianza que será del dos por ciento (2 por 100) del presupuesto de contrata que en el proyecto tengan la calle o calles que comprenda la proposición.

Tanto la fianza provisional como la definitiva puede constituirse con Cédulas de Crédito Local.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal de Haro durante los diez días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de doce a catorce, pudiendo ser lacrados y sellados los sobres que las contengan.

Celebrado el concurso y formalizada el acta del mismo las proposiciones admitidas pasarán a informe de la Comisión de Obras y del Arquitecto municipal, sometiéndose unas y otro a la decisión del Ayuntamiento, el cual se reserva el derecho de desech ar todas o adjudicar los trabajos a quien estime conveniente, pudiendo adjudicar las obras a una sola proposición o a varias.

La formalización de las adjudicaciones mediante escrituras públicas se hará dentro del plazo de quince días, y en este momento el contratista o contratistas constituirán las fianzas definitivas, consistentes en el cuatro por ciento del importe total de las obras que a cada uno se le adjudiquen.

Los gastos que el concurso origine serán de cuenta del contratista o contratistas, prorrateándose en este caso entre ellos.

Las obras darán comienzo en el plazo de ocho días siguientes a la firma de la escritura y se terminarán en los plazos fijados por los concursantes en sus propuestas.

El importe de los trabajos de pavimentación se efectuará con cargo a la consignación del presupuesto extraordinario en tramitación y queda subordinado a la formalización de la ampliación del contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España y al cobro de las contribuciones especiales.

El expediente conteniendo el proyecto completo, presupuestos parciales para cada calle y pliegos de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante las mismos días y horas señalados para la presentación de pliegos.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

CALLE	PAVIMENTO	PRECIO	PLAZO
Calle Prim .....			
» del Peso .....			
» Lain-Calvo .....			
» General Mola .....			
» Santa Lucía .....			
» Navarra .....			
Plaza de la Paz ...			
» Generalísimo .....			
» Franco .....			

(Los precios y plazos se consignarán en letra y número.)

Haro a ..... de ..... de 1945.  
(Firma del proponente.)  
Haro, 19 de junio de 1945.—El Alcalde, Julio Sánchez.  
2.749-0

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

Don Antonio Masa Campos, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada en el día de ayer, de conformidad con lo establecido en el artículo 319 y disposición transitoria undécima del Estatuto Municipal, y con confirmación del acuerdo de 11 de diciembre de 1943, por unanimidad ha acordado:

Primero.—Declarar caducadas todas las exenciones existentes concedidas por el Ayuntamiento con anterioridad a la publicación del Estatuto Municipal, del arbitrio de alcantarillado, cualquiera sea la expresión con que se consignen en los acuerdos y títulos respectivos, y cualquiera sea

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, contratista de obras y vecino de ....., con domicilio en ..... (calle y núm.), con cédula personal que se acompaña, en nombre propio (o en representación y como apoderado de .....), bien enterado de cuanto se consigna en el proyecto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Haro para llevar a cabo la pavimentación de diversas calles y plazas de la ciudad, me comprometo a ejecutar la pavimentación de las que a continuación se especifican, con sujeción a todo lo que en los documentos del proyecto se determina, empleando el pavimento de ..... (la clase, características, etc., del pavimento, en el plazo de ....., conforme al siguiente detalle:

el alcance que a las mismas se haya dado hasta el presente.

Segundo.—Que aquellas de dichas exenciones que resulten concedidas a título oneroso se rediman en la forma prevenida, indemnizando a los respectivos beneficiarios en la cuantía que corresponda.

Tercero.—Que no constando de los antecedentes que obran en las dependencias municipales quienes sean los actuales beneficiarios, o sea, los que en la actualidad obtienen el derecho de exención de que se trate, se les requiere por medios de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia para que teniendo por caducadas las exenciones del referido arbitrio que les afecten, acrediten, caso de corresponderles por título oneroso, su derecho, con el precio del mismo, fecha de la adquisición y tiempo de la exención.

Cuarto.—Tener por decaídos de su derecho, a los efectos que procedan, a los que no lo acrediten debidamente antes del primero de octubre del corriente año, y sancionar con la multa de doscientas pesetas a los que no lo verificaren dentro de dicho plazo, si pretendieren hacerlo efectivo con posterioridad al mismo.

Quinto.—Que a todo beneficiario que tuviere entablada reclamación fundada en las exenciones de que se trata, así como a los que la entablen con posterioridad, sin haberse presentado a la redención, se les haga efectiva ésta, tomando como base los datos que resulten de los documentos que acompañen como fundamento de su reclamación.

Sexto.—Que hecha la liquidación respectiva, se pague al interesado o se ponga a su disposición el importe de la indemnización que le corresponda, con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto, o a la de imprevistos, si no la hubiere especial; debiendo, si se temieren insuficientes, ampliarse o habilitarse, según los casos, el crédito correspondiente.

Séptimo.—Que por la Comisión Permanente se adopten cuantos acuerdos y decisiones sean necesarias para la efectividad y plena eficacia de este acuerdo.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a aquellos a quienes afecte e interese, se hace público por el presente y otros de igual tenor en la forma prevenida.

Badajoz, 20 de junio de 1945.—El Alcalde, Antonio Masa.  
1.082-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO HISPANO AMERICANO

En uso de las facultades estatutarias y de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 31 de diciembre de 1941, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1945, cuyo importe, después de hecha deducción de los impuestos procedentes, será de 23,75 pesetas (veintitrés pesetas con setenta y cinco céntimos) líquidas por acción.

El pago de este dividendo quedará abierto a partir del día 2 de julio próximo, en todas las oficinas de este Banco y en las de los Bancos de Gijón, Herrero y San Sebastián.

Madrid, 25 de junio de 1945.—El Secretario general, J. Núñez Moreno.  
2.680-P.

### EL FARO ESPAÑOL, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria en su domicilio social, calle Atocha, número 55, para el día 5 de julio próximo,

a las diez de la mañana en primera convocatoria, y cuatro de la tarde en segunda, para tomar acuerdos sobre los siguientes puntos:

- a) Ampliación del capital social.
- b) Modificación y reforma de los Estatutos.
- c) Facultar persona para otorgar y suscribir escritura ante Notario; y
- d) Asuntos de régimen interior.

Madrid, 22 de junio de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Clemente Martínez Herrera.  
2.753-P.

### SOCIEDAD ANONIMA AZUCARERA DE ZUJAIRA, «SAN PASCUAL»

#### Convocatoria

En cumplimiento del artículo 27 de nuestros Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en nuestro domicilio social, Acera de Darro, número 48, entresuelo, el día 9 de julio próximo, a las cuatro de su tarde, al objeto de:

a) Examinar y aprobar, en su caso, el inventario, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de mayo último.

b) Demás asuntos reglamentarios.

Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo 41, ateniéndose a los demás preceptos de los Estatutos.

Granada, 29 de junio de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Fernández de Córdoba.  
636-P.

### HOTEL RITZ-MADRID, S. A.

#### Pago de cupones

A partir del día 2 de julio próximo se pagará el cupón número 72 de las obligaciones hipotecarias, a razón de diez pesetas, con deducción de impuestos, o sea a 7,375 líquido.

#### Reembolso de obligaciones

En el sorteo correspondiente al año en curso celebrado ante Notario, y según el cuadro de amortización correspondiente, lo han sido las obligaciones cuyos números son:

52	72	94	111	130	134
179	190	238	254	307	314
325	388	398	438	446	471
536	538	565	571	588	597
728	752	849	872	921	922
957	1.005	1.049	1.055	1.060	1.086
1.093	1.195	1.225	1.254	1.376	1.396

1.418	1.429	1.455	1.456	1.676	1.680
1.688	1.705	1.715	1.847	1.849	1.856
1.870	1.876	1.958	1.971	2.017	2.164
2.174	2.200	2.246	2.394	2.400	2.406
2.424	2.514	2.522	2.545	2.661	2.665
2.698	2.787	2.858	2.864	2.877	2.886
2.955	2.981	2.988	3.075	3.105	3.145
3.187	3.193	3.288	3.321	3.332	3.337
3.345	3.369	3.370	3.381	3.412	3.439
3.492	3.552	3.662	3.667	3.706	3.746
3.847	3.865	3.954	3.978	4.000	4.016
4.078	4.171	4.197	4.228	4.295	4.307
4.314	4.330	4.345	4.372	4.484	4.490
4.622	4.632	4.633	4.661	4.704	4.754
4.761	4.801	4.903	4.937	4.948	4.959
4.962	4.979	5.032	5.071	5.092	5.096
5.196	5.206	5.215	5.247	5.301	5.306
5.330	5.412	5.431	5.508	5.542	5.585
5.594	5.632	5.670	5.673	5.677	5.714
5.715	5.768	5.773			

Dichos títulos se reembolsarán desde primero de julio próximo, con cupón número 73 unido, a 402,762 pesetas líquidas.

Estos pagos se efectuarán en Madrid por los Bancos Español de Crédito y Urquijo, previo cumplimiento de los requisitos pertinentes, según las disposiciones oficiales.

Madrid, 21 de junio de 1945.—El Consejero-Secretario, Alfredo de Albuquerque.

2.759-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal correspondiente de la Ley de Enjuiciamiento civil.

#### Juzgados Civiles

8.333

VALERO NAVARRO, Luis; alias «Treinta y Cuatro», de veinticinco años; procesado en causa 134 de 1944, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira, para constituirse en prisión.

30.800.